



soyprovidencia

DIRECCIÓN JURÍDICA

PDU/

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL" (SIGEM)

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRALES SpA.

En Providencia, a **28 ABR. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa, doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRALES SpA**, RUT. N° 76.874.509-9, representada legalmente por don **PABLO ANDRÉS BAHAMONDES LISBOA**, chileno, soltero, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Joaquín Díaz Garcés N°60, comuna de Providencia, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.361 de fecha 10 de septiembre del año 2019, se contrató por trato directo la compra del programa de computación "SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)", a la **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRALES SpA**, RUT. N° 76.874.509-9, fundada en la causal establecida en el artículo 10° N°7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios, en concordancia con lo dispuesto, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 y sus modificaciones N° 1.562 de 20 de Abril de 2006, N° 1.763 de 6 de Octubre de 2009, N°1.383 de 27 de Diciembre de 2011 y N° 1.410 de 12 de Mayo de 2015, del Ministerio de Hacienda, por las razones expuestas en Memorándum N° 19.906 de 20 de Agosto de 2019, de la Secretario Comunal de Planificación y demás modificaciones realizadas.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 325 de fecha 19 de marzo de 2021, se pone término, a contar de esta fecha, a los efectos del Decreto Alcaldicio EX. N° 532 de fecha 20 de abril de 2020.

TERCERO: Modificase el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio EX. N° 1.361 de fecha 10 de septiembre del año 2019, en el sentido de dejar establecido que a contar del 19 de marzo de 2021, la Inspección Municipal del contrato, a cargo de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital, en adelante IMC, estará a cargo del funcionario don Juan Carlos Lillo Molina.

CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet, para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio EX. CGR.N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Pablo Andrés Bahamondes Lisboa para actuar en representación de la empresa, consta de escritura pública de fecha 31 de mayo de

Contrato
N° 89
du 2022

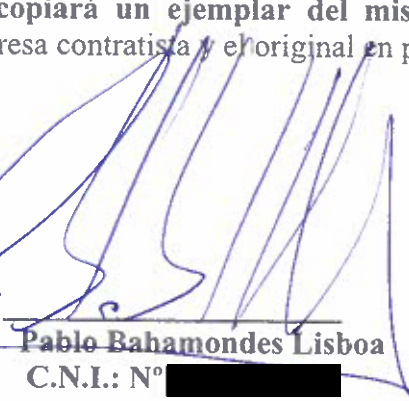


2018, firmada electrónicamente por el Notario Público don Pablo Valenzuela Pérez, documento que no se inserta por ser conocido por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.




Pablo Bahamondes Lisboa
C.N.I.: N° [REDACTED]
Representante legal
Sociedad de Ingeniería y
Soluciones Integrales SpA


Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia
CHILE

Contrato
N° 89
Oct 2022.